



CUT: 5787-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0017-2024-ANA-AAA.UV-ALA.CZ

Wanchaq, 27 de febrero de 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo con CUT N° 5787-2024, tramitado, por el señor Ing. Rene Pumayalli Saloma, Gerente General de Unu Kamachiq SAC; en calidad de apoderado de Industrias Cachimayo S.A.; solicita Ampliación de Plazo para la Autorización de ejecución de estudios de aguas subterráneas para la obtención de licencia de uso de aguas subterránea, con perforación con fines industriales; Distrito de Cachimayo, Provincia de Anta, Departamento de Cusco; y,

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, según la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, refiere en el Artículo 66°, numeral 13) a que, en caso de renovaciones de autorizaciones, licencias, permisos y similares, se entiendan automáticamente prorrogados en tanto hayan sido solicitados durante la vigencia original, y mientras la autoridad instruye el procedimiento de renovación y notifica la decisión definitiva sobre este expediente;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0072-2023-ANA-AAA.UV-ALA.CZ, de fecha 19/09/2023, se otorgó a favor de Industrias Cachimayo S.A., la Autorización de Ejecución de Estudios de Pozo Exploratorio con fines industriales, Distrito de Cachimayo, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, por un periodo de 03 meses, la cual vencía el **15/01/2024**.

Que, la petición del administrado fue evaluada por la Administración Local del Agua Cusco, mediante Informe Técnico N° 0024-2024-ANA-AAA.UV-ALA.CZ/DEVP, mediante el cual concluye, señalando que es procedente otorgar la prórroga para la ampliación de plazo, para la Autorización de Ejecución de Estudios de Pozo Exploratorio con fines industriales, Distrito de Cachimayo, Provincia de Anta, Departamento de Cusco.

Que, en conformidad de lo establecido en el Artículo 48° Lit. b) del D.S. N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el período para la Autorización de Ejecución de Estudios de Pozo Exploratorio con fines industriales, Distrito de Cachimayo, Provincia de Anta, Departamento de Cusco por un periodo de 03 meses. A partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Mantener, vigente la Resolución Administrativa N° 0072-2023-ANA-AAA.UV-ALA.CZ, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Señalar que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras de captación, ni otorga derecho de uso de agua sobre dicha fuente hídrica a favor del administrado, siendo necesario realizar su trámite administrativo correspondiente.

ARTICULO 4°.- Notificar, la presente resolución a Industrias Cachimayo S.A., en su domicilio legal.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN EDUARDO MUÑOZ ALVA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CUSCO